

San Francisco del Rincón, Gto., 25 de marzo del 2019

Oficio no. UT/102/2019

Asunto: se contesta solicitud


**C. Diana Paola Fonseca Álvarez**

**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 15 de marzo del presente año con número de folio 00657919 que a la letra dice: En sesión del pleno del día quince de noviembre de dos mil dieciocho, los Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, formularon un respetuoso exhorto a los ayuntamientos del Estado de Guanajuato, para que en sus presupuestos de egresos municipales del ejercicio fiscal del año 2019, destinen los recursos públicos suficientes para atender el tema de seguridad pública y de la prevención social de la violencia y la delincuencia en sus respectivos municipios. Lo anterior puede consultarse al entrar a la página oficial del Congreso del Estado de Guanajuato, al entrar a la página en el menú principal aparece la opción de trabajo legislativo, enseguida la opción de dictámenes, ya que se entró a dictámenes, seleccionar puntos de acuerdo y finalmente en la opción de buscar el folio, introducir el folio : 646084 En virtud de lo antes expuesto me permito preguntar: 1.- Si a raíz del exhorto realizado por el Congreso del Estado de Guanajuato, se destinaron en su municipio dentro del ejercicio fiscal del año 2019, los recursos públicos suficientes para atender el tema de seguridad pública y de la prevención social de la violencia y la delincuencia en sus respectivos municipios. 2.- Si la respuesta anterior es afirmativa, proporcionar el documento que avale lo anteriormente mencionado o de ser así la página o link en el que se encuentre.

Al respecto y con relación a la información proporcionada por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, en lo que hace a la aplicación del recurso en materia de Seguridad Pública, esta acción se establece en el Programa de Gobierno del H. Ayuntamiento 2018 – 2021 en la cual consta de 139 páginas, cuya consulta se encuentra disponible en la página web <http://www.sanfrancisco.gob.mx/index/> en el apartado de Gaceta Municipal, Gobierno y/o puede ser consultado en la siguiente liga: <http://www.sanfrancisco.gob.mx/index/files/admon20182021/gacetamunicipal/Programa%20de%20Gobierno%20Municipal%202018-2021.pdf>

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**  
  
**L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**  
  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia  
Tomás Padilla 108  
Zona Centro, C.P. 36300  
Tel. 01 (476) 706-18-27  
uaip@sanfrancisco.gob.mx